

PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, aúnan esfuerzos en el Programa Es Cultura Local, con el propósito de identificar, reconocer y fortalecer las iniciativas culturales y creativas emergentes de la localidad de Engativá, que: se encuentren en estado de implementación y cuenten con una gestión sólida, evidencien su aporte a la dinamización económica y social de la localidad, y demuestren potencial de crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo.

El premio está dirigido a todos aquellos procesos que hacen parte de la economía cultural y creativa, la cual involucra más de 80 actividades, por ello aquí incluimos sólo algunos ejemplos con el fin proporcionar una idea general. Sin embargo, es importante que los(las) interesados(as) en participar, consulten el “Anexo 1. Actividades de la economía Cultural y Creativa”, que contiene la lista detallada de actividades, lo que puede ampliar sus posibilidades de participación.

- **Artes visuales:** curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, caricatura, performance, fotografía, entre otras.
- **Artes escénicas y espectáculos:** producción de conciertos o funciones, creación teatral o en danza, entre otros.
- **Educación en artes, cultura y economía:** procesos o escuelas de formación en artes, entre otros.
- **Patrimonio cultural:** conservación de parques, bienes muebles o inmuebles, manejo de archivos o bibliotecas, funcionamiento de museos, entre otros.
- **Turismo cultural:** promoción y guía turística, servicios de alojamiento, entre otros.
- **Actividades manufactureras de la economía creativa (artesanías):** fabricación de muebles, zapatos, productos textiles, elaboración y comercialización de artículos en cuero, metal, madera o cestería, entre otros.
- **Actividades asociativas:** asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, entre otros.
- **Audiovisual:** producción de películas, videos, programas o comerciales, creación de contenidos audiovisuales, animación digital, video juegos entre otros.
- **Editorial:** impresión libros, revistas, manuales, mapas, creación literaria, entre otros.
- **Fonográfica:** producción de copias a partir de grabaciones originales, composición musical, entre otros.
- **Agencias de noticias y otros servicios de información:** producción y distribución de contenido periodístico, administración de medios de noticias de radio, impresos o televisión, entre otros.
- **Diseño:** fabricación de joyas, instrumentos musicales, juguetes, actividades de diseño especializado de arquitectura o ingeniería, entre otros.
- **Publicidad:** creación de stands o estructuras de exhibición, creación de campañas de publicidad, asesoría o representación en medios de difusión, entre otros.
- **Medios Digitales y Software:** administración de portales web o el diseño y desarrollo de sistemas informáticos, comercialización de insumos y equipos de informática o telecomunicaciones, entre otros.

Como parte del premio los ganadores harán parte de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se desarrollará desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo deberán realizar un encuentro con agentes locales con el fin de propiciar el intercambio de experiencias y compartir su conocimiento.

Línea estratégica

Economía Cultural y Creativa

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

36

Total de recursos:

\$ 360.717.660

Descripción general de los recursos a otorgar:

Treinta y seis (36) estímulos por un valor individual de diez millones diecinueve mil, novecientos treinta y cinco pesos M/cte (\$ 10.019.935). En atención a la directiva 001/2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, del total de estímulos previstos se priorizarán 6 a iniciativas con enfoque diferencial, población o de género, distribuidos de la siguiente manera: - 2 para grupos indígenas. - 1 para comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueras o Raizales. - 2 para población Rrom. En caso de que los proyectos presentados por estos grupos étnicos queden rechazados o no alcancen el puntaje mínimo para ser seleccionados como ganadores, los estímulos se asignarán a los demás proyectos habilitados para evaluación, de acuerdo al puntaje obtenido en orden descendente. Adicionalmente, como parte del estímulo los ganadores participarán de un proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que promoverá la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La presente convocatoria se sustenta en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021 y Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos Desarrollo Local que conforman parte del convenio en el marco del programa "Es Cultura Local 2021".

Objeto

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, aúnan esfuerzos en el Programa Es Cultura Local, con el propósito de identificar, reconocer y fortalecer las iniciativas culturales y creativas emergentes de la localidad de Engativá, que: se encuentren en estado de implementación y cuenten con una gestión sólida, evidencien su aporte a la dinamización económica y social de la localidad, y demuestren potencial de crecimiento, expansión y sostenibilidad en el tiempo.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	21/04/2022	A partir de esta fecha, los

Tipo evento	Fecha	Descripción
		interesados podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	23/05/2022 17:00:00	Hasta esta fecha, a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2022, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	31/05/2022	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Publicación de resultados de evaluación	06/07/2022	Publicación acta y resolución de ganadores.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Engativá y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses.
Agrupación	Conformadas por dos o más integrantes colombianos(as) o extranjeros(as) mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses. Todos los integrantes deben residir o estar domiciliados en la localidad de Engativá.
Persona Jurídica	Con o sin ánimo de lucro, cuyo domicilio principal o alguna de sus sedes esté ubicada en la localidad de Engativá, y que cuenten con una iniciativa cultural y creativa que pueda acreditar una trayectoria de mínimo 6 meses y máximo 24 meses. Es importante aclarar que el concepto de persona jurídica incluye: • (i) unipersonal; o (ii) accionista único en una sociedad por acciones simplificada SAS. • Sociedad Limitada; (ii) Sociedad Anónima; (iii) Sociedad por acciones simplificada; (iv) Sociedad en Comandita Simple o por Acciones; y (v) Sociedad Colectiva. • Asociaciones con régimen civil: Corporaciones, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Engativá 2021.
- Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Convocatoria Es Cultura Local para el fortalecimiento de iniciativas artísticas y culturales de la localidad de Engativá 2021.
- Los constructores locales cuyas iniciativas ciudadanas, relacionadas con el sector cultura, fueron priorizadas en la fase 2 de presupuestos participativos y delegados de iniciativas étnicas concertadas (afro e indígenas) que son beneficiarios del componente A del programa Es Cultura Local 2021.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

null

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	- En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de Identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Certificado de residencia en Bogotá, específicamente de la Localidad de Engativá, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	el siguiente sitio web: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local de Engativá o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de Identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de Identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Certificado de residencia en Bogotá, específicamente de la Localidad de Engativá, por cada uno de los integrantes de la agrupación, incluido el(la) representante, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno, con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local de Engativá o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado 'Formatos'). Lo anterior, de acuerdo con lo contenido en el numeral 7.3.2.1. Documentos administrativos de las Condiciones Generales de Participación.		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de Identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Nota. En el caso de grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes, raizales, gitanos-Rrom y palenqueros), deberán	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	presentar una certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad. Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese al 3795750 ext 3700 a la 3705 - Área de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.	pdf	15 mb
SOPORTES	Se pueden anexar	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones de libros, revistas o periódicos, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, volantes, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante tal y como aparece en el formulario de inscripción, ya sea persona natural, agrupación o persona jurídica Nota 1: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes.		
VIDEOS	Realizar un video de acuerdo a las indicaciones establecidas en el formato de presentación de propuesta. Tenga en cuenta que en el formato de propuesta se debe incluir el enlace del video, el cual debe estar almacenado en un portal de internet como YouTube o Vimeo, y que en todo momento desde la inscripción hasta la publicación de ganadores debe garantizar su visualización y reproducción, de lo contrario la propuesta quedará rechazada. Nota 1: consulte el “Anexo 2. instructivo para grabación de videos”, allí encontrará las sugerencias que debe tener en cuenta para cumplir con las	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	condiciones técnicas y de calidad.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo requerido para ser considerado como posible ganador del estímulo es de setenta (70) puntos. Este puntaje podrá ser superior según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria seleccionada.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Impacto y sostenibilidad: desde que se encuentra en implementación la iniciativa, se evidencia que cuenta con resultados significativos, demuestra su capacidad y viabilidad para dar continuidad a la misma, potenciando su desarrollo en el tiempo.	0 a 35
2	Aporte local: en el desarrollo de sus actividades, la propuesta ha aportado a la dinamización económica y social en la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de bienes y servicios de agentes locales.	0 a 20
3	Calidad y contenido del video: en el video aportado se responden de manera clara las preguntas formuladas en el formato de propuesta y cuenta con los requerimientos técnicos solicitados.	0 a 20
4	Encuentro de saberes: la metodología, población objetivo y estrategia de difusión para el encuentro de saberes, es pertinente de acuerdo a los agentes locales que se esperan vincular.	0 a 15
5	Enfoque diferencial: se valorará de manera positiva la participación de iniciativas que sean gestionadas por grupos étnicos.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y posterior al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.

Nota 1: Los desembolsos se harán posterior verificación y validación de la documentación requerida para el pago. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos en la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Realizar un evento presencial o virtual, mediante el cual el ganador propicie un espacio de intercambio de experiencias y comparta su conocimiento, el cual deberá realizarse antes del 31 de julio del 2022. La gestión de dicho evento será responsabilidad directa del ganador.
3. Participar activamente en el proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales que se promoverá desde la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte hasta su culminación.
4. Participar en los encuentros o socializaciones convocadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES o la Alcaldía Local de Engativá.
5. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que a derechos de autor o de propiedad intelectual o industrial o comercial se refiere, por la información presentada como parte de la propuesta. En el acto de cualquier reclamación de terceros por registros de signos distintos ante la SIC, es responsabilidad del ganador y en ese contexto deberá allanarse a cumplir ante las instancias que corresponda lo referente a la protección anotada y en cualquier caso se mantendrá indemne al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
6. Los demás señalados en las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2022.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-16 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)